



# DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 28 DE MAYO DE 1987

NUMERO 42

## SUMARIO

### O. Disposiciones Estatales

#### Universidad de Extremadura

- **Universidades.** — Resolución de 28 de abril de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Villaverde Castro, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» ..... 700

### I. Disposiciones Generales

#### Presidencia

- **Aval.**—Corrección de error material por omisión a la Ley 6/87, de 7 de mayo, de concesión de Aval Extraordinario a la Empresa MWM Díter, S. A. .... 700

#### Consejería de Economía y Hacienda

- **Presupuestos.**—Orden de 28 de abril de 1987, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988 ..... 700

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Juventud y Deportes.**—Orden de 7 de mayo de 1987, por la que se convoca la Campaña de Natación, Verano 87 ..... 725

### III. Otras resoluciones

#### Junta Electoral Provincial de Badajoz

- **Elecciones.**—Acuerdo de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, de 26 de mayo

Pág.

de 1987, haciéndose pública la constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz ..... 726

#### Junta Electoral Provincial de Cáceres

- **Elecciones.**—Edicto de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, de fecha 26 de mayo de 1987, haciéndose pública la constitución con todos sus miembros de la Junta Electoral Provincial de Cáceres. 726

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Cartografía.**—Resolución de 13 de mayo de 1987, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la cartografía de Olivenza y Montijo ..... 726

#### Consejería de Emigración y Acción Social

- **Infraestructura.** — Resolución de 6 de mayo de 1987, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de «Acondicionamiento y reformas» en la Residencia de Estudio «García de Paredes» de Cáceres ..... 727

### V. Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- **Subasta.**—Anuncio de subasta de vehículos propiedad de la Consejería de Sanidad y Consumo ..... 727

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Obras hidráulicas.**—Resolución de 15 de mayo de 1987, por la que se anuncia la contratación directa de la obra «Mejora del abastecimiento en Santibáñez el Alto» ..... 728

Pág.	Pág.
<p>— <b>Obras hidráulicas.</b>—Resolución de 15 de mayo de 1987, por la que se anuncia la contratación directa de la obra: Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento a Santa Cruz de la Sierra (Cáceres) ..... 728</p> <p>— <b>Obras hidráulicas.</b>—Resolución de 15 de mayo de 1987, por la que se anuncia la contratación directa de la obra: «Mejora</p>	<p>en el saneamiento y abastecimiento en Torrecilla de los Angeles (Cáceres)» ... 729</p> <p>— <b>Obras hidráulicas.</b>—Resolución de 15 de mayo de 1987, por la que se anuncia la contratación directa de las obras «Inyecciones y mejora de infraestructura en la presa de la Mancomunidad de Madroñera (Cáceres)» ..... 729</p>

## O. Disposiciones Estatales

### UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*RESOLUCION de 28 de abril de 1987, por la que se nombra, en virtud de concurso, a D. José Villaverde Castro, Catedrático de Universidad, del área de conocimiento "Fundamentos del Análisis Económico".*

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 14 de julio de 1986 (B.O.E. del 2 de agosto de 1986), y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el artículo 5.2. del Real Decreto 1.888/1984, de 26 de septiembre (B.O.E. del 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre); el artículo 13.1. del citado Real Decreto y el

artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (B.O.E. del 19 de junio), HA RESUELTO nombrar Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento «Fundamentos del Análisis Económico» y Departamento (en constitución de acuerdo con el Real Decreto 2630/1984 de 12 de diciembre), a D. José Villaverde Castro.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse de acuerdo con la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado y el Decreto 1.427/1986 de 13 de junio (B.O.E. del 11 de julio), y con derecho a los emolumentos que según las disposiciones vigentes le correspondan.

Badajoz, 28 de abril de 1987.

El Rector,  
ANTONIO SANCHEZ MISIEGO

## I. Disposiciones Generales

### PRESIDENCIA

*CORRECCION DE ERROR por omisión a la Ley 6/87, de 7 de mayo, de concesión de Aval Extraordinario a la Empresa MWM Diter, S. A.*

Apreciado error material por omisión en la Ley 6/87 de 7 de mayo, publicada en el D.O.E. número 39 de 19 de mayo de 1987, a continuación se transcribe la siguiente corrección:

En la pág. 624, a partir del párrafo quinto «... su viabilidad futura.», debe figurar:

«ARTICULO UNICO.»

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 28 de abril de 1987, por la que se dictan normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 1988.*

A N E X O VI -- DOCUMENTACION ESPECIFICA DE ORGANISMOS  
AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O  
FINANCIEROS.

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA					AÑO 1.988	
SECCION <input type="text"/>					PBB-OC-1	
ORGANISMO <input type="text"/>						
CUENTA DE EXPLOTACION (en miles de pesetas)						
Clave	Importe	Debe	Haber	Clave	Importe	
01		Existencias Iniciales	Existencias Finales	15		
02		Compras	Ventas	16		
03		Gastos de Personal	Ingresos Financieros	17		
04		Gastos de bienes corrientes y Servicios	Subvenciones de Explotación	18		
05		Subvenciones de Explotación	Otros Ingresos	19		
06		Otras Transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	20		
07		Gastos Financieros	.....	21		
08		Dotaciones del ejercicio para amortización.	.....	22		
09		Dotaciones a las Provisiones	.....	23		
10		.....				
11		.....				
12		.....				
13		SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	24		
14		TOTAL	TOTAL	25		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA					AÑO 1.988	
SECCION <input type="checkbox"/>					P88-OC-1	
ORGANISMO <input type="checkbox"/>						
CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES (en miles de pesetas)						
Clave	Importe	Debe	Haber	Clave	Importe	
01		— Existencias Iniciales	— Existencias Finales	17		
02		Mercaderías	Mercaderías	18		
03		Materias Primas	Materias Primas	19		
04		Productos semiterminados	Productos semiterminados	20		
05		Productos terminados	Productos terminados	21		
06		.....	.....	22		
07		.....	.....	23		
08		— Compras	— Ventas	24		
09		Mercaderías	Mercaderías	25		
10		Materias Primas	Productos	26		
11		Productos semiterminados	Servicios	27		
12		Productos terminados	.....	28		
13		.....	.....	29		
14		.....	.....			
15		Resultados de Operaciones Comerciales				
16		TOTAL	TOTAL	30		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA				AÑO 1.988
SECCION <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>				P88-OC-3
ORGANISMO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>				
VARIACION FONDO DE MANIOBRA (en miles de pesetas)				
CONCEPTO	Clave	Variaciones activas (1)	Variaciones Pasivas (2)	Diferencia (1) - (2)
<b>VARIACION DE ACTIVO CIRCULANTE</b>				
Existencias .....	01			
Deudores por Operaciones de Tráfico ..	02			
Tesorería .....	03			
Otras Operaciones Financieras .....	04			
.....	05			
.....	06			
<b>VARIACION DE PASIVO CIRCULANTE</b>				
Acreedores por Operaciones de Tráfico	07			
.....	08			
.....	09			
Operaciones Financieras .....	10			
<b>VARIACION FONDO DE MANIOBRA</b>		-		=
		(+ ) APLICACION DE FONDOS (*)		
11		(- ) ORIGEN DE FONDOS (*)		

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988
SECCION	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PBB-OC-4
ORGANISMO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	
CUADRO DE FINANCIAMIENTO (En miles de Pesetas)		
	Clave	IMPORTE
<b>APLICACION DE FONDOS</b>		
Inversiones Reales .....	01	
Inversiones Financieras .....	02	
Reembolso de préstamos recibidos a largo plazo .....	03	
.....	04	
.....	05	
.....	06	
Variación Fondo de Maniobra .....	07	
<b>TOTAL APLICACION FONDOS</b> .....	<b>08</b>	
<b>ORIGEN DE FONDOS</b>		
Aportaciones de Capital .....	09	
Públicas .....	10	
Privadas .....	11	
Subvenciones de Capital recibidas .....	12	
Préstamos recibidos a largo plazo .....	13	
Autofinanciación .....	14	
Enajenación de Inversiones .....	15	
Reintegro de Préstamos concedidos a largo plazo .....	16	
.....	17	
.....	18	
.....	19	
<b>TOTAL ORIGEN DE FONDOS</b> .....	<b>20</b>	

MONDAN

ANEXO VII.— Documentación de las Sociedades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

ANEXO VII 1.— CON CARACTER GENERAL

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988	
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-1a	
CUENTA DE EXPLOTACION			
O E B C			
		Estimación a 31/12/87.	Previsión 1.988
	<b>EXISTENCIAS (Saldo Inicial)</b>		
30.30	EXISTENCIAS .....		
39	Repos: PROV. DEPREC. EXIST. DOT. EJERC. IMP. ....		
	<b>COMPRAS NETAS</b>		
600 al 607	COMPRAS .....		
608	Repos: DEVOLUCION DE COMPRAS .....		
609	Repos: RAPPELS DE COMPRAS .....		
	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>		
610	SUELOS Y SALARIOS .....		
617	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA .....		
616 y 618	TRANSPORTE DE PERSONAL Y OTROS GASTOS SOCIALES .....		
	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		
621. 623	DE OBLIGACIONES Y BONOS .....		
622. 624	DE PRESTAMOS .....		
6271. 6272	POR DESCUENTOS DE EFECTOS COMERCIALES .....		
628	POR DIFERENCIAS DE VALORACION EN MONEDA EXTRANJ. ....		
629. 626 y 327	OTROS .....		
	<b>TRIBUTOS</b>		
63	ITE. LUJO. ESPECIALES Y DERECHOS ARANCELARIOS .....		
	OTROS .....		
	<b>TRAB., SUM., TRANSPORTES, FLETES Y DIV.</b>		
640	ARRENDAMIENTOS .....		
643	CANONES .....		
646	PRIMAS DE SEGUROS .....		
646	DOTACION A LA PREVISION POR AUTOSEGURO .....		
641. 642. 644 645 65 y 66	OTROS .....		
	<b>AMORTIZACIONES</b>		
680	DE INMOVILIZADO MATERIAL .....		
681	DE INMOVILIZADO INMATERIAL .....		
687	DE GASTOS AMORTIZABLES .....		
	<b>PROVISIONES DE EXPLOTACION</b>		
690 y 691	DOTACION A PROV. PARA OBRAS Y REPARAC. EXTRAORD. ....		
693	DOTACION A PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS .....		
695	DOTACION A PROVISIONES PARA RESPONSABILIDADES .....		
	<b>OTROS CARGOS DE EXPLOTACION</b>		
24.25.43.44 45.53	INSOLV. DEFIN. SIN DOTAC. EN LA PROVIS. CORRECTIVA .....		
717	OTROS CARGOS .....		
	<b>SALDO ACRETOR (Beneficio de Explotación)</b>		
	<b>TOTAL DEBE</b>		

EN MILRS DE PESTAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988	
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-1a	
CUENTA DE EXPLOTACION			
HABER			
		Estimación a 31/12/87.	Previsión 1.988
	<u>EXISTENCIAS (Saldo final)</u>		
30.38	EXISTENCIAS .....		
39	Menos: PROVIS. POR DEPRE. DE EXIST. DEL EJERCICIO .....		
	<u>VENTAS NETAS</u>		
700.71 y 72	VENTAS .....		
708	Menos: DEVOLUCIONES DE VENTAS .....		
709	Menos: RAPPELS DE VENTA .....		
	<u>INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION</u>		
731	DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CEDIDA EN EXPLOTAC.....		
7380	ARRENDAMIENTOS.....		
7381	DESCRAVACION FISCAL A LA EXPORTACION .....		
738.732. 735 y 7383	OTROS .....		
	<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>		
740.741. 742 y 743	DE INVERSIONES FINANCIERAS .....		
746 y 747	OTROS .....		
	<u>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION</u>		
750	SUBVENCIONES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS.....		
751	OTRAS SUBVENCIONES .....		
	<u>TRAB. REALIZADOS POR EMPRESA PARA IMOV.</u>		
76	TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU TIPO VILTZADO .....		
	<u>PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD</u>		
790. y 791	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS CUBIERTAS CON PROV. ....		
793. 794	INSOLVENCIAS CUBIERTAS CON PROVISIONES .....		
795	RESPONSABILIDADES CUBIERTAS CON PROVISIONES .....		
	<u>SALDO DEUDOR (p6-21das de explotación)</u> .....		
	<b>TOTAL HABER</b> .....		

EN MILES DE PSETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		ANO 1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-4a
CUENTA DE PERIODOS Y GARANTIAS		
D E B E		
	Estimación a 31/12/87	Previsión 1.988
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo deudor) .....		
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo deudor) .....		
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo deudor) .....		
3.1 DOTACIONES EN EL EJERCICIO DE PROVISIONES PARA LA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS .....		
3.2 RESULTADOS NEGATIVOS EN OPERACIONES DE ENAJENA- CION Y OTRAS PERDIDAS .....		
4. BENEFICIO DEL EJERCICIO (Saldo acreedor) .....		
<u>TOTAL .....</u>		
<u>H A B E R</u>		
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo acreedor) .....		
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo acreedor) .....		
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo acreedor).....		
3.1 DOTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PROVISIO- NES PARA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS.....		
3.2 RESULTADOS POSITIVOS EN OPERACIONES DE ENAJENA- CION Y OTROS BENEFICIOS .....		
4. PERDIDA DEL EJERCICIO (Saldo deudor) .....		
<u>TOTAL .....</u>		

EN MILES DE PESTAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD <input type="text"/>		PBB-SB-3
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. I	MILES DE PTAS.
1.- INMOVILIZADO MATERIAL .....		
Terrenos .....		
Edificios y otras construcciones .....		
Maquinaria, Instalaciones y Utilaje .....		
Elementos de Transporte .....		
Mobiliario y Enseres .....		
Equipo para información .....		
Repuestos para inmovilizado .....		
Otro inmovilizado material .....		
Instalaciones complejas especializadas .....		
2.- INMOVILIZADO INMATERIAL .....		
Concesiones administrativas .....		
Propiedad Industrial .....		
Otro inmovilizado Inmaterial .....		
3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO .....		
Acciones con cotización oficial .....		
Importe de la Suscripción .....		
Menos: Desembolsos pendientes ....		
Acciones sin cotización oficial .....		
Importe de la Suscripción .....		
Menos: Desembolsos pendientes ....		
Otras participaciones .....		
Obligaciones y bonos .....		
Préstamos a largo plazo .....		
Préstamos a medio plazo .....		
Préstamos a corto plazo .....		
4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERA DEL GRUPO .....		
Acciones con cotización Oficial .....		
Importe de la Suscripción .....		
Menos: Desembolsos pendientes ....		
Acciones sin cotización Oficial .....		
Importe de la Suscripción .....		
Menos: Desembolsos pendientes ....		
Otras participaciones .....		
Obligaciones y bonos .....		
Préstamos a largo plazo .....		
Préstamos a medio plazo .....		

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		FBB-SE-3
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. II	MILES DE PTAS.
<p>5.- GASTOS AMORTIZABLES .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de constitución .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de primer establecimiento .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de ampliación de capital .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de puesta en marcha .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de adquisición de inmovilizado .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos de emisión de obligaciones, bonos y formalización de préstamos .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Gastos financieros diferidos .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar .....</p> <p style="padding-left: 20px;">Otros gastos amortizables .....</p>		
<p>6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Nacional .....</p> <p style="padding-left: 40px;">Obligaciones y bonos .....</p> <p style="padding-left: 40px;">Préstamos de Empresas del Grupo</p> <p style="padding-left: 40px;">Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....</p> <p style="padding-left: 40px;">Préstamos del Estado .....</p> <p style="padding-left: 40px;">Préstamos de Organismos Autónomos .....</p> <p style="padding-left: 20px;">En Moneda Extranjera .....</p> <p style="padding-left: 40px;">Obligaciones y bonos .....</p> <p style="padding-left: 40px;">Préstamos de Empresas del Grupo</p> <p style="padding-left: 40px;">Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....</p>		
<p>7.- VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA .....</p>		
<p><b>TOTAL</b> .....</p>		

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-3
PROGRAMA DE ACTUACION, INVERSIONES Y FINANCIACION		
ESTADO DE RECURSOS		MILES DE PTAS.
1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS .....		
Del Estado .....		
De Organismos Autónomos .....		
Otras subvenciones .....		
2.- APORTACIONES DE CAPITAL .....		
Del Estado .....		
De Organismos Autónomos .....		
De Accionistas Privados .....		
3.- AUTOFINANCIACION .....		
Amortizaciones .....		
Provisiones .....		
Previsiones .....		
Beneficios no distribuidos .....		
4.- FINANCIACION AJENA .....		
En Moneda Nacional .....		
Obligaciones y bonos .....		
Préstamos de Empresas del Grupo .....		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....		
Préstamos del Estado .....		
Préstamos de Organismos Autónomos .....		
En Moneda Extranjera .....		
Obligaciones y bonos .....		
Préstamos de Empresas del Grupo .....		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....		
Crédito Oficial .....		
5.- ENAJENACION DE INVERSIONES .....		
Materiales .....		
Inmateriales .....		
Financieras .....		
Empresas del Grupo .....		
Obligaciones y bonos .....		
Participaciones accionarias ..		
Reembolso Préstamos concedidos ..		
Empresas distintas del Grupo .....		
Obligaciones y bonos .....		
Participaciones accionarias ..		
Reintegro Préstamos concedidos ..		
<b>TOTAL</b> .....		

<b>FRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA</b>	1.988
<b>SOCIEDAD</b> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	P88-SE-3
<b>OBJETIVOS A ALCANZAR</b>	
<b>A) OBJETIVOS ESTRATEGICOS</b>	
<b>B) OBJETIVOS Y ACCIONES CONCRETAS A DESARROLLAR EN EL AÑO</b>	



PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA	1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	P88-SE-3
EVALUACION ECONOMICA DE LAS INVERSIONES	
<p>A) JUSTIFICACION DE LA INVERSION</p> <p>B) CRITERIOS DE SELECCION.</p> <p>C) PERIODO DE RECUPERACION (Liquidez).</p> <p>D) ANALISIS DE RENTABILIDAD.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cálculo del Valor Actual Neto (V.A.N.)</li><li>- Cálculo de la Tasa Interna de Rentabilidad (T.I.R.)</li></ul> <p style="text-align: center;">DESARROLLO</p>	

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		Año 1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PBB-SE-3
OPERACIONES LEASING A CONCERTAR EN EL EJERCICIO		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTIDAD ARRENDADORA:</li> <li>• TIPO DE BIEN:</li> <li>• (VALOR ADQUISICION ARRENDADOR):</li> <li>• DURACION DEL CONTRATO:</li> <li>• CUOTA ANUAL:</li> <li>• VALOR RESIDUAL DE COMPRA:</li> <li>• FECHA PRIMERA CUOTA:</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTIDAD ARRENDADORA:</li> <li>• TIPO DE BIEN:</li> <li>• (VALOR ADQUISICION ARRENDADOR):</li> <li>• DURACION DEL CONTRATO:</li> <li>• CUOTA ANUAL:</li> <li>• VALOR RESIDUAL DE COMPRA:</li> <li>• FECHA PRIMERA CUOTA:</li> </ul>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ENTIDAD ARRENDADORA:</li> <li>• TIPO DE BIEN:</li> <li>• (VALOR ADQUISICION ARRENDADOR):</li> <li>• DURACION DEL CONTRATO:</li> <li>• CUOTA ANUAL:</li> <li>• VALOR RESIDUAL DE COMPRA:</li> <li>• FECHA PRIMERA CUOTA:</li> </ul>		

CIFRAS EN MILES DE PESTAS

**A N E X O VII 2 .- CON CARACTER ESPECIFICO**

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		PBB-SE-1b		
CUENTA DE EXPLOTACION				
D E B E				
		Liquidación a 31/12/86	Cotización a 31/12/87	Previsión 1.988
	<u>EXISTENCIAS (Saldo Inicial)</u>			
30, 38 39	EXISTENCIAS .....			
	Menos: PROV. DEPREC. EXIST. DOT. EJERC. ANT. ..			
	<u>COMPRAS NETAS</u>			
600 al 607	COMPRAS .....			
608	Menos: DEVOLUCION DE COMPRAS .....			
609	Menos: RAPPELS DE COMPRAS .....			
	<u>GASTOS DE PERSONAL</u>			
610	SUELDOS Y SALARIOS .....			
617	SEGURIDAD A CARGO DE LA EMPRESA .....			
616 y 618	TRANSPORTE DE PERSONAL Y OTROS GASTOS SOCIALES ..			
	<u>GASTOS FINANCIEROS</u>			
621, 623	DE OBLIGACIONES Y BONOS .....			
622, 624	DE PRESTAMOS .....			
6271, 6272	POR DESCUENTOS DE EFECTOS COMERCIALES .....			
628	POR DIFERENCIAS DE VALORACION EN MONEDA EXTRANJ..			
620, 626 y 527	OTROS .....			
	<u>TRIBUTOS</u>			
63	ITE, LUJO, ESPECIALES Y DERECHOS ARANCELARIOS ...			
	OTROS .....			
	<u>TRAB., SUM., TRANSPORTES, FLETES Y DIV.</u>			
640	ARRENDAMIENTOS .....			
643	CANONES .....			
646	PRIMAS DE SEGUROS .....			
648	DOTACION A LA PREVISION POR AUTOSEGURO .....			
641, 642, 644 645 65 y 66	OTROS .....			
	<u>AMORTIZACIONES</u>			
680	DE INMOVILIZADO MATERIAL .....			
681	DE INMOVILIZADO INMATERIAL .....			
687	DE GASTOS AMORTIZABLES .....			
	<u>PROVISIONES DE EXPLOTACION</u>			
690 y 691	DOTACION A PROV. PARA OBRAS Y REPARAC. EXTRAORD..			
693	DOTACION A PROVISIONES PARA INSOLVENCIAS .....			
695	DOTACION A PROVISIONES PARA RESPONSABILIDADES ...			
	<u>OTROS CARGOS DE EXPLOTACION</u>			
24, 25, 43, 44 45, 43	INSOLV. DEFIN. SIN DOTAC. EN LA PROVIS. CORRESPON			
239	OTROS CARGOS .....			
	<u>SALDO ACREEDOR (Beneficio de Explotación) .....</u>			
	TOTAL DEBE .....			

EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-1b		
CUENTA DE EXPLOTACION				
H A B E R				
		Liquidación a 31/12/86	Estimación 31/12/87	Previsión 1.988
	<u>EXISTENCIAS (Saldo Final)</u>			
30, 38	EXISTENCIAS .....			
39	Menos: PROVIS. POR DEPRE. DE EXIST. DEL EJERCICIO .....			
	<u>VENTAS NETAS</u>			
700, 71 y 72	VENTAS .....			
708	Menos: DEVOLUCIONES DE VENTAS .....			
709	Menos: RAPPELS DE VENTA .....			
	<u>INGRESOS ACCESORIOS A LA EXPLOTACION</u>			
731	DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL CEDIDA EN EXPLOTAC..			
7380	ARRENDAMIENTOS .....			
7381	DESCRAVACION FISCAL A LA EXPORTACION .....			
730, 732, 735 y 7383	OTROS .....			
	<u>INGRESOS FINANCIEROS</u>			
740, 741, 742 y 743	DE INVERSIONES FINANCIERAS .....			
746 y 747	OTROS .....			
	<u>SUBVENCIONES A LA EXPLOTACION</u>			
750	SUBVENCIONES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTONOMOS.			
751	OTRAS SUBVENCIONES .....			
	<u>TRAB. REALIZADOS POR EMPRESA PARA INNOV.</u>			
78	TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU INNOVILIZADO .....			
	<u>PROVISIONES APLICADAS A SU FINALIDAD</u>			
790 y 791	REPARACIONES EXTRAORDINARIAS CUBIERTAS CON PROV.			
793, 794	INSOLVENCIAS CUBIERTAS CON PROVISIONES .....			
795	RESPONSABILIDADES CUBIERTAS CON PROVISIONES ....			
	<u>SALDO DEUDOR (Pérdidas de explotación) .....</u>			
	<u>TOTAL HABER .....</u>			

EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988	
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PBB-SE-4b	
CUENTA DE PERIODOS Y GARANCIAS			
D E B E			
	Liquidación a 31/12/86	Liquidación a 31/12/87	Previsión 1.988
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo deudor) .....			
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo deudor) .....			
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo deudor) ...			
3.1 DOTACIONES EN EL EJERCICIO DE PROVISIONES PARA LA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS .....			
3.2 RESULTADOS NEGATIVOS EN OPERACIONES DE ENAJENACION Y OTRAS PERIODAS .....			
4. BENEFICIO DEL EJERCICIO (Saldo acreedor) .....			
<u>TOTAL .....</u>			
<u>H A B E R</u>			
1. RESULTADO DE EXPLOTACION (Saldo acreedor) .....			
2. RESULTADOS EXTRAORDINARIOS (Saldo acreedor) .....			
3. RESULTADOS DE LA CARTERA DE VALORES (Saldo acreedor)..			
3.1 DOTACIONES DEL EJERCICIO ANTERIOR A LAS PROVISIONES PARA DEPRECIACION DE INVERSIONES FINANCIERAS.			
3.2 RESULTADOS POSITIVOS EN OPERACIONES DE ENAJENACION Y OTROS BENEFICIOS .....			
4. PERDIDA DEL EJERCICIO (Saldo deudor) .....			
<u>TOTAL .....</u>			

EN MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-5		
BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)				
A C T I V O (1)				
		Liquidación a 31/12/86 (1)	Estado a 31/12/87 (1)	Proyecto a 31/12/88 (1)
	<b>INMOVILIZADO MATERIAL</b>			
200	TERRENOS Y BIENES NATURALES .....			
292	Reserv: PROVISION DEPREC. DE TERRENOS .....			
202	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES .....			
209	INSTALACIONES COMPLEJAS ESPECIALIZADAS .....			
203/208	RAQU., ELEMENT. DE TRANSP. Y OTRO INNOV. NAT....			
230, 232, 233	INMOVILIZADO MATERIAL EN CURSO .....			
234, 236, 239	Reserv: AMORT. ACUMULADA DEL INNOV. MATER....			
280				
	<b>INMOVILIZADO INMATERIA</b>			
210/213	INMOVILIZADO INMATERIA .....			
239	INMOVILIZADO INMATERIA EN CURSO .....			
281	Reserv: AMORT. ACUMULADA DEL INM. INMAT.....			
	<b>INMOVILIZADO FINANCIERO</b>			
240, 241, 242	ACCIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES .....			
250, 251, 252	Reserv: DESENV. PENO. SOBRE ACCION. Y PART....			
249, 259				
243	OBLIGACIONES Y BONOS .....			
244, 245	PRESTAMOS A R/P Y L/P			
254, 255	En Empresas Públicas .....			
	En otras .....			
260, 261	FIANZAS Y DEPOSITOS CONSTITUIDOS .....			
265, 266	Reserv: PROV. POR DEPREC. Y PARA INSOLV. ....			
293, 295, 296				
	<b>GASTOS AMORTIZABLES</b>			
276	GASTOS FINANCIEROS DIFERIDOS .....			
278	DIFERENCIAS DE VALORACION EN MONEDA EXTRAJ. ...			
270, 275, 277	OTROS .....			
	<b>EXISTENCIAS</b>			
30, 35, 36	EXIST. DE MERC., NAT. PR. Y AUX., ELEM., ENVA--			
37, 38	SES Y OTROS .....			
31/30	EXIST. DE PROD. TERM., SEMITERM., EN CURSO -			
39	SUBPRODUCTOS Y RESIDUOS .....			
	Reserv: PROV. DEPREC. DE EXISTENCIAS .....			
	<b>DEUDORES</b>			
430, 431, 450	CLIENTES Y EFECTOS COMERCIALES A COBRAR .....			
435, 455	CLIENTES DE DUDOSO COBRO Y EFEC. COMERC. INPG..			

EN MILES DE PÉSETAS

(1) En caso de que no sea posible cumplimentarse con el nivel de detalle que se solicita, se cumplimentará de forma agrupada a nivel de grupo

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		P88-SE-5		
BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)				
A C T I V O (II)				
		Liquidación a 31/12/86 (1)	Letrado a 31/12/87 (1)	Previsto a 31/12/88 (1)
470.471.472	ENTIDADES PUBLICAS DEUDORAS .....			
460.407.408	OTROS DEUDORES .....			
409.640.445	Menos: PROVISION INSOLVENCIAS .....			
490.491				
<b>CUENTAS FINANCIERAS</b>				
532.533	ACCIONES Y OTRAS PARTICIPACIONES			
539	Menos: DESEM. PENO. S/ ACCION. Y OTRAS PARTICIPACIONES .....			
530.531	FONDOS PUBLICOS Y OTROS VALORES RENTA FIJA.			
246.536	PRESTAMOS A CORTO PLAZO .....			
535.540.545	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES ..			
550.551	Menos: PROVISION POR DEPREC. Y PARA OT. INSOLV. ....			
590.592				
559	DIVIDENDO ACTIVO A CUENTA .....			
57	TESORERIA .....			
556	DIFERENCIAS VALORACION MONEDA EXTRANJERA ..			
<b>SITUACIONES TRANSITORIAS FINANCIACION</b>				
190.191.192	ACCIONISTAS, DESEM. PENO. POR SUSCRIP. DE ACCIONES .....			
193	ACCIONES PROPIAS EN SITUACIONES ESPECIALES.			
195.198	OBLIGACIONES PENDIENTES DE SUSCRIPCION Y RECOGID. ....			
<b>AJUSTES POR PERIODIFICACION</b>				
480.486.581	PAGOS ANTICIPADOS Y COBROS DIFERIDOS .....			
585				
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>				
890	PERDIDAS Y GANANCIAS (PERIODAS) .....			
	TOTAL ACTIVO .....			
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>				
020	EFFECTOS DESCONTADOS PENDIENTES DE VENCIMIENTO .....			
	OTRAS .....			

EN MILLES DE PÉSETAS

(1) En caso de que no sea posible complementarse con el nivel de detalle que se solicita, se complementará de forma agregada a nivel de grupo.

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		AÑO 1.988		
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PEB-SE-5		
BALANCE DE SITUACION (Antes de la aplicación del Saldo de Pérdidas y Ganancias)				
P A S I V O				
		Liquidación a 31/12/86 (1)	Estimada a 31/12/87 (1)	Prevista a 31/12/88 (1)
	<b>CAPITAL Y RESERVAS</b>			
10	CAPITAL .....			
110	PRIMA DE EMISION DE ACCIONES .....			
111, 112	PLUSV. REV. ACTIVOS Y CTAS. DE REG. Y ACT. BLCS.			
113 y ss.	OTRAS RESERVAS .....			
117	FONDO DE REVERSION .....			
120	REMANENTE .....			
131 y ss.	Bonos: BOOS. NEGATIVOS DE EJERCICIOS ANTER...			
	<b>SUBVENCIONES DE CAPITAL</b>			
14	SUBVENCIONES DE CAPITAL .....			
	<b>PREVISIONES</b>			
121	PREVISIONES PARA DIFERENCIAS VAL. MONEDA EXT...			
120, 122, 123	OTRAS PREVISIONES .....			
	<b>PROVISIONES</b>			
230, 291, 492	REPARACIONES, OBRAS EXTRAORDINARIAS Y RESPON...			
	<b>DEUDAS A PLAZOS LARGO Y MEDIO</b>			
15	OBLIGACIONES Y BONOS EN CIRCULACION .....			
150, 161, 170	PRESTAMOS:			
171	De Entidades de Crédito .....			
	De otras .....			
165, 166, 175	ACREEDORES .....			
176	PIANZAS Y DEPOSITOS RECIBIDOS .....			
18				
	<b>DEUDAS A PLAZO CORTO</b>			
400, 401, 402	PROVEEDORES Y EFECTOS COMERCIALES PASIVOS .....			
420				
675, 676, 677	ENTIDADES PUBLICAS ACREEDORAS .....			
162, 500	PRESTAMOS RECIBIDOS:			
410, 437, 438	De Entidades de Crédito .....			
439, 465, 167	De otras .....			
505, 510, 511	OTROS ACREEDORES .....			
512, 513, 520				
525, 550, 551				
555				
557	DIFERENCIAS VALORACION EN MONEDA EXTRANJERA			
	<b>AJUSTES POR PERIODIFICACION</b>			
481, 485, 580	PAGOS OFERIDOS E INGRESOS ANTICIPADOS .....			
588				
	<b>RESULTADOS</b>			
890	PERDIDAS Y GANANCIAS (Beneficios) .....			
	<b>TOTAL PASIVO .....</b>			
	<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
825	RESERVA POR EFECTOS CIECONTADOS .....			
	OTRAS			

EN MILLES DE PESETAS.

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PBB-SE-6
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. I	Liquidación 1986 Presupuesto 1988
<p>1.- INMOVILIZADO MATERIAL .....</p> <p>Terrenos .....</p> <p>Edificios y otras construcciones .....</p> <p>Maquinaria, Instalaciones y Utillaje .....</p> <p>Elementos de transporte .....</p> <p>Mobiliario y Enseres .....</p> <p>Equipo para información .....</p> <p>Repuestos para inmovilizado .....</p> <p>Otro inmovilizado material .....</p> <p>Instalaciones complejas especializadas .....</p>		
<p>2.- INMOVILIZADO INMATERIAL .....</p> <p>Concesiones administrativas .....</p> <p>Propiedad Industrial .....</p> <p>Otro inmovilizado inmaterial .....</p>		
<p>3.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS DEL GRUPO .....</p> <p>Acciones con cotización oficial .....</p> <p>    Importe de la Suscripción .....</p> <p>    Menos: Desembolsos pendientes .....</p> <p>Acciones sin cotización oficial .....</p> <p>    Importe de la Suscripción .....</p> <p>    Menos: Desembolsos pendientes .....</p> <p>Otras participaciones .....</p> <p>Obligaciones y bonos .....</p> <p>Préstamos a largo plazo .....</p> <p>Préstamos a medio plazo .....</p> <p>Préstamos a corto plazo .....</p>		
<p>4.- INVERSIONES FINANCIERAS EN EMPRESAS FUERA DEL GRUPO .....</p> <p>Acciones con cotización oficial .....</p> <p>    Importe de la Suscripción .....</p> <p>    Menos: Desembolsos pendientes .....</p> <p>Acciones sin cotización oficial .....</p> <p>    Importe de la Suscripción .....</p> <p>    Menos: Desembolsos pendientes .....</p> <p>Otras participaciones .....</p> <p>Obligaciones y bonos .....</p> <p>Préstamos a largo plazo .....</p> <p>Préstamos a medio plazo .....</p>		

MILES DE PESETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/>		P88-SE-6
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE DOTACIONES	HOJA NUM. II	Liquidación 1986 Presupuesto 1988
<p>5.- GASTOS AMORTIZABLES .....</p> <p>Gastos de constitución .....</p> <p>Gastos de primer establecimiento .....</p> <p>Gastos de ampliación de capital .....</p> <p>Gastos de puesta en marcha .....</p> <p>Gastos de adquisición de inmovilizado .....</p> <p>Gastos de emisión de obligaciones, bonos y formalización de préstamos .....</p> <p>Gastos financieros diferidos .....</p> <p>Investigaciones, estudios y proyectos a amortizar .....</p> <p>Otros gastos amortizables .....</p>		
<p>6.- REEMBOLSO DE PRESTAMOS CONCEDIDOS A MEDIO Y LARGO PLAZO .....</p> <p>En Moneda Nacional .....</p> <p>Obligaciones y Bonos .....</p> <p>Préstamos de Empresas del Grupo ...</p> <p>Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....</p> <p>Préstamos del Estado .....</p> <p>Préstamos de Organismos Autónomos..</p> <p>En Moneda Extranjera .....</p> <p>Obligaciones y Bonos .....</p> <p>Préstamos de Empresas del Grupo ...</p> <p>Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....</p>		
<p>7.- VARIACION DEL FONDO DE MANIOBRA .....</p>		
TOTAL .....		

MILES DE PESTAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		PEB-SE-6
PRESUPUESTO DE CAPITAL		
ESTADO DE RECURSOS	Liquidación 1986	Presupuesto 1987
1.- SUBVENCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS .....		
Del Estado .....		
De Organismos Autónomos .....		
Otras subvenciones .....		
2.- APORTACIONES DE CAPITAL .....		
Del Estado .....		
De Organismos Autónomos .....		
De Accionistas Privados .....		
3.- AUTOFINANCIACION .....		
Inertizaciones .....		
Provisiones .....		
Previsiones .....		
Beneficios no distribuidos .....		
4.- FINANCIACION AJENA .....		
En Moneda Nacional .....		
Obligaciones y Bonos .....		
Préstamos de Empresas del Grupo ...		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....		
Préstamos del Estado .....		
Préstamos de Organismos Autónomos..		
En Moneda Extranjera .....		
Obligaciones y Bonos .....		
Préstamos de Empresas del Grupo ...		
Préstamos de Empresas distintas del Grupo .....		
Crédito Oficial .....		
5.- ENAJENACION DE INVERSIONES .....		
Materiales .....		
Inmateriales .....		
Financieras .....		
Empresas del Grupo .....		
Obligaciones y Bonos .....		
Participaciones accionarias .....		
Reembolso Préstamos concedidos ..		
Empresas distintas del Grupo .....		
Obligaciones y bonos .....		
Participaciones accionarias .....		
Reintegro Préstamos concedidos ..		
<b>TOTAL .....</b>		

MILES DE PESTETAS

PRESUPUESTOS DEL SECTOR PUBLICO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA		1.988
SOCIEDAD	[ ] [ ] [ ]	PBB-SE-2
CUADRO DE FINANCIAMIENTO (En miles de pesetas)		
<b>AUTOFINANCIACION</b> .....		
Amortizaciones .....	_____	
Provisiones .....	_____	
Beneficios de Explotación (1).....	_____	
<b>MEINOS: VARIACION EN NECESIDADES OPERATIVAS DE FONDOS....</b>		
Aumento de Deudores Op. Traf. ....	_____	
Aumento Existencias .....	_____	
Reducción Acreedores por Operaciones de Tráfico .....	_____	
Periodificaciones Metas (2) .....	_____	
.....	_____	
Aumento Entidad. Públ. Deudoras ....	_____	
<b>FONDOS GENERADOS POR OPERACIONES</b> .....		
<b>MAS: RECURSOS OBTENIDOS</b> .....		
Subvenciones Capital .....	_____	
Aportaciones Capital .....	_____	
Préstamos recibidos a Medio y Largo - Plazo .....	_____	
Enajenaciones (Valor Neto de Ventas)(3)	_____	
Reembolso préstamos concedidos a me- do y largo plazo .....	_____	
.....	_____	
.....	_____	
<b>TOTAL FONDOS OBTENIDOS</b> .....		
<b>MEINOS: DOTACIONES</b> .....		
Inmovilizado Material .....	_____	
Inmovilizado Inmaterial .....	_____	
Invers. Financieras Empresas Grupo ..	_____	
Invers. Financieras Empresas fuera -- Grupo .....	_____	
Gastos Amortizables .....	_____	
Reintegro de Préstamos .....	_____	
Dividendos Repartidos .....	_____	
Préstamos concedidos a medio y largo- plazo .....	_____	
Transferencias de Capital .....	_____	
.....	_____	
<b>TOTAL CAJA GERADA</b> .....		
<b>MAS/MEINOS: SALDO NETO DE CREDITOS A CORTO PLAZO</b> .....		
<b>MAS: CAJA INICIAL</b> .....		
<b>CAJA FINAL</b> .....		

CIFRAS EN MILES DE PESTAS

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 7 de mayo de 1987, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca la Campaña de Natación, Verano, 87.*

Conforme preceptúa el artículo séptimo, punto uno, base dieciocho, del Estatuto de Autonomía de Extremadura, corresponde a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en la materia de promoción del deporte de la educación física y de la adecuada utilización del ocio.

En el ejercicio de tal competencia, la Consejería de Educación y Cultura considera, como uno de sus objetivos fundamentales, y dentro de sus posibilidades presupuestarias, continuar su ya iniciada y decidida política de ayuda y fomento a las actividades deportivas, dentro de las cuales ocupa un lugar importante el deporte de la natación.

Por todo ello y con objeto de seguir promocionando la natación en nuestra Comunidad Autónoma, a propuesta de la Dirección General de Juventud y Deportes,

### DISPONGO:

Primero.—1. La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, convoca Cursos de Natación correspondiente a la Campaña Verano-87.

2. Los Ayuntamientos que deseen participar en estos Cursos deberán solicitarlo a la Dirección General de Juventud y Deportes (Plaza del Rastro, sin número, Mérida), cumplimentando debidamente, a tal efecto, el impreso que se adjunta.

3. El plazo de solicitud terminará el día 10 de junio de 1987.

Segundo.—Los Cursos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. a) Deberán realizarse durante los meses de julio y agosto.

b) El número de participantes no podrá sobrepasar la cifra de cuarenta (40), por curso.

c) El número de monitores que colaboren en cada curso deberá ser de dos (2).

d) Su duración será de doce horas (12), repartidas en una hora diaria (1), excepto los domingos.

Tanto los cursillistas como los monitores deberán estar afiliados en la Mutualidad General Deportiva. Las afiliaciones correrán a cargo, tanto económica como administrativamente, de los respectivos Ayuntamientos.

2. Los Cursos serán totalmente gratuitos, pu-

diendo los Ayuntamientos cobrar una cuota de hasta doscientas pesetas (200), que se destinará íntegramente para la adquisición de diplomas, trofeos, etcétera, que se entregarán a los participantes por su concurso en la Campaña.

3. Los Monitores deberán ser designados por los Ayuntamientos, prioritariamente de entre los existentes en su localidad, considerando como méritos, la titulación de monitor de natación, menor de treinta años, y en paro, (siempre que reúnan los conocimientos específicos para ejercer la actividad).

Tercero.—La Dirección General de Juventud y Deportes, a la vista de los Cursos solicitados, procederá a su adjudicación comunicándolo oportunamente a los Ayuntamientos respectivos, los cuales enviarán una memoria informe al finalizar la campaña.

Cuarto.—La Consejería de Educación y Cultura subvencionará a los Ayuntamientos interesados con veinte mil pesetas (20.000), por cada curso realizado, quedando obligado éstos a justificar debidamente la subvención concedida, una vez concluida la Campaña.

Quinto.—Al objeto de poder llevar a efecto el seguimiento de los Cursos en las distintas localidades donde se desarrollen, la Dirección General de Juventud y Deportes nombrará unos Coordinadores.

### DISPOSICION ADICIONAL

Se faculta al ilustrísimo señor Director General de Juventud y Deportes para dictar cuantas disposiciones exija la aplicación y desarrollo de la presente Orden.

### DISPOSICION FINAL

Esta Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 7 de mayo de 1987.

**El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES**

### BOLETIN DE INSCRIPCION

Ayuntamiento de .....

Provincia de .....

Solicita su inscripción en la Campaña de Natación, proponiendo como fechas de celebración de los cursos las siguientes:

de ..... de ..... a ..... de ..... de 1987  
 de ..... de ..... a ..... de ..... de 1987  
 de ..... de ..... a ..... de ..... de 1987  
 de ..... de ..... a ..... de ..... de 1987

....., a ..... de ..... de 1987

**EL ALCALDE**

(Sello del  
Ayuntamiento)

Fdo.: .....

**RELACION DE MONITORES-COLABORADORES  
QUE SE PROPONEN DE LA LOCALIDAD**

Nombre y apellidos Edad Titulación Domicilio

.....  
 .....  
 .....

Instalaciones a utilizar Propietario Dimensiones

.....  
 .....

### III. Otras resoluciones

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
DE BADAJOZ**

*ACUERDO de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, de 26 de mayo de 1987, haciéndose pública la constitución de la Junta Electoral Provincial de Badajoz.*

Luis Corchero Castellanos, Secretario de la Junta Electoral Provincial de Badajoz, certifica:

Que en cumplimiento de las disposiciones vigentes esta Junta Electoral Provincial ha quedado definitivamente constituida con la siguiente composición:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Ramiro Baliña Mediavilla.

Vocales: Ilmos. Sres. D. Simón Pérez Martín; D. Julio Cienfuegos Linares; D. Juan Hernández Lafuente; D. Antonio García Galán y D. José Luis Galache Cortés.

Secretario: Ilmo. Sr. D. Luis Corchero Castellanos.

Y para que conste y a los efectos de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura extiendo el presente en Badajoz a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL  
DE CACERES**

*EDICTO de la Junta Electoral Provincial de Cáceres, de fecha 26 de mayo de 1987, haciéndose pública la constitución con todos sus miembros de la Junta Electoral Provincial de Cáceres.*

De conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 11 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General y demás disposiciones concordantes, en el día de la fecha se ha constituido la Junta Electoral Provincial con los siguientes miembros:

Presidente:

D. Valentín Pérez Fernández-Viña, Presidente de la Audiencia Provincial de Cáceres.

Vocales:

D. José Mateos García, Magistrado.  
 D. Salvador Castañeda Bocanegra, Magistrado.  
 D. Juan-José Flores Gómez, Letrado propuesto al amparo de lo establecido en el apartado b-1 del artículo 11 de la Ley Electoral General.

D. Ambrosio García Polo, Letrado, propuesto al amparo de lo establecido en el apartado b-1 del artículo 11 de la expresada Ley.

D. José Antonio del Arco y Arco, Delegado Provincial de Estadística.

Secretario:

D. José García Rubio.

Y para que sirva de general conocimiento, se publica la presente en Cáceres, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario de la Junta

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 13 de mayo de 1987, por la que se adjudica definitivamente la elaboración de la Cartografía de Olivenza y Montijo.*

Convocado concurso público para la contra-

tación de la Cartografía de Olivenza y Montijo por Resolución de esta Consejería, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 28 de 9 de abril de 1987, y vista la propuesta formulada por la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

#### RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el trabajo de elaborar la Cartografía de Olivenza y Montijo a la Empresa Técnica Ibérica Cartográfica, S. A. (TICSA), por un importe, I. V. A. incluido, de 4.885.214 pesetas (cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil doscientas catorce pesetas), en las condiciones establecidas en la convocatoria del concurso.

Mérida, 13 de mayo de 1987.

El Consejero de Obras Públicas,  
Urbanismo y Medio Ambiente,  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ

#### CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1987, de la Consejería de Emigración y Acción Social, por la que se convoca la adjudicación mediante subasta de las obras de "Acondicionamiento y reformas" en la Residencia de Estudio "García de Paredes" de Cáceres.*

Se convoca subasta para la adjudicación de las obras de «Acondicionamiento y reformas» en la Residencia Estudio «García de Paredes» de Cáceres, rigiéndose por lo preceptuado al respecto en el Reglamento General de Contratación del Estado.

Objeto: Adjudicación de las obras citadas con sujeción al Proyecto Técnico y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo y lugar de presentación de las solicitudes:

Durante los veinte (20) días hábiles siguientes a partir del que aparezca este anuncio en el «Diario Oficial de Extremadura», hasta las 13 horas del último día, en el Registro General de la Consejería de Emigración y Acción Social, calle Santa Eulalia, número 30, de Mérida.

Tipo de licitación: Treinta y cinco millones seiscientos diecinueve mil seiscientos cuarenta y nueve (35.719.649) pesetas, IVA incluido.

Garantía: La fianza provisional es del dos por cien (2 %) sobre el tipo de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones, y deberá constituirse en la forma prevista en los artículos 340 y siguientes del Reglamento General de Contratación del Estado.

Plazo de ejecución de las obras: Deberá ejecutarse en el plazo de seis (6) meses contados a partir del día siguiente al de la fecha del Acta de Comprobación del Replanteo, que deberá suscribirse dentro de los quince (15) días siguientes al de la adjudicación.

Exposición del Proyecto y Pliegos: En la Sección de Contratación, Construcciones y Equipamientos de la propia Consejería en las horas de oficina.

Mesa de Contratación y apertura de Pliegos: De acuerdo con el artículo 34 de la Ley de Contratos del Estado, modificado según Real Decreto Legislativo 931/1986, de 2 de mayo, se establece la admisión previa que figura en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, que se realizará el tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, y cinco días hábiles después se constituirá la Mesa de Contratación y se realizará la adjudicación provisional.

Clasificación requerida: Grupo C, Subgrupo C-4 y C-8; Categoría D.

Modelo de proposición: Según modelo adjunto al Pliego de Condiciones Administrativas.

La Consejera de Emigración y Acción Social,  
M.<sup>a</sup> ANGELES BUJANDA ALEGRÍA

## V. Anuncios

#### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ANUNCIO de subasta de vehículos propiedad de la Consejería de Sanidad y Consumo.*

1. Objeto: Es objeto de la presente subasta la enajenación de los vehículos propiedad de la

Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura en virtud de Real Decreto 588/84 de 8 de febrero de Transferencias del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura, marca Seat, modelos 1.500 y 1.500/familiar, con número de matrículas PMM 26.366 y PMM 26.364, respectivamente la cual se produce en virtud de Declaración de Alienabilidad del Consejero de Sanidad y Consumo de fecha 9 de febrero de 1987 y

Resolución de la misma autoridad de fecha 6 de mayo de 1987.

Los vehículos antedichos se encuentran depositados en los garajes de la Dirección Provincial de Salud de Cáceres, Plaza de Alféreces Provisionales, número 1.

2. Requisitos: Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de estar en posesión de la capacidad general para contratar y especial para el contrato de compraventa, según lo establecido en el Código Civil, no pudiendo tomar parte los incurso en procedimientos de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos y los quebrados y concursados no rehabilitados.

Los licitadores habrán de consignar ante la Mesa el 20 % del tipo señalado para la subasta, o bien acreditar que se ha depositado en la Cuenta de la Junta de Extremadura en la Caja de Ahorros de Badajoz, oficina principal de Mérida número 2702.8.

3. Mesa de Subasta: La composición de la mesa será la siguiente:

Presidente: Por delegación del Consejero de Sanidad y Consumo, el Director Provincial de Salud de Cáceres.

Vocales: Por delegación del Gabinete Jurídico de la Junta de Extremadura, el letrado asesor de la Dirección Provincial de Salud de Cáceres.

El Interventor Delegado de la Consejería de Sanidad y Consumo.

El Jefe de Sección de Patrimonio de la Comunidad Autónoma que, a su vez, actuará como Secretario con voz y voto.

4. Tipo: El tipo establecido para iniciar la licitación es el siguiente:

— Vehículo Seat 1.500 PMM 26.366: 50.000 pesetas.

— Vehículo Seat 1.500 Familiar PMM 26.364: 20.000 pesetas.

5. Día, hora y lugar de celebración: La subasta se celebrará el día 25 de junio de 1987 a las 12 horas, en la Dirección Provincial de Salud de Cáceres en Plaza de Alféreces Provisionales número 1. Cáceres.

Los derechos de publicación en el D.O.E. y B.O. de la Provincia de Cáceres correrán por cuenta de los adjudicatarios.

Mérida, a 22 de mayo de 1987.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de*

*la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "Mejora del abastecimiento en Santibáñez el Alto".*

Aprobada la ejecución de la obra: «Mejora del abastecimiento en Santibáñez el Alto», y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

**CONDICIONES TECNICAS:**

Debido al mal estado del depósito actual, se proyecta un pequeño depósito de 110 m.<sup>3</sup> que observará la demanda punta del verano.

El nuevo depósito será de mampostería granítica conectándose al actual y se instalará un dosificador de hipoclorito para el tratamiento del agua.

**CONDICIONES FINANCIERAS:**

Presupuesto: 11.500.000.

Anualidad: 1987.

Aplicación presupuestaria: 16.03.6.630.06.

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento a Santa Cruz de la Sierra (Cáceres)".*

Aprobada la ejecución de la obra: «Ampliación de las redes de abastecimiento y saneamiento a Santa Cruz de la Sierra», y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

**CONDICIONES TECNICAS:**

En 1985 se realizó por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, el Proyecto de «Ampliación de las redes de distribución de aguas en Santa Cruz de la Sierra», que cubría prácticamente la necesidad del pueblo, sin embargo quedaron algunas calles sin realizar que son las que se completan. Así como intercalar algunas llaves de paso y pozos de saneamiento en

las redes existentes para mejorar el funcionamiento de éstas. Las partidas que se prevén vienen definidas en la memoria valorada.

#### CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 15.000.000.  
Anualidad: 1987.  
Aplicación presupuestaria: 16.03.630.07.

---

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de la obra "Mejora en el saneamiento y abastecimiento en Torrecilla de los Angeles (Cáceres)".*

Aprobada la ejecución de la obra: «Mejora en el saneamiento y abastecimiento en Torrecilla de los Angeles (Cáceres)», y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

#### CONDICIONES TECNICAS:

Actualmente en época de lluvias, existen problemas de inundación en las calles Calvo Sotelo y José Antonio debido a la pendiente existente y a la falta de imbornales y de colector necesario para tal necesidad. Estas incidencias provocan la ruina del pavimento en dichas calles. Luego se proyecta un número de imbornales dotado de sifón y un colector que evacue el agua procedente de los imbornales, dicho colector será de Ø 500 mm. Después se procederá a la reparación del pavimento afectado.

Para el abastecimiento se proyecta un azud de unos 10 metros en el arroyo «El Cardual», con desagüe de fondo y se elevará el agua a 1'50 m. sobre el cauce con lo que se soluciona el problema.

#### CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 12.000.000.

Anualidad: 1987.  
Aplicación presupuestaria: 16.03.630.08.

---

*RESOLUCION de 15 de mayo de 1987, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se anuncia la contratación directa de las obras "Inyecciones y mejora de infraestructura en la presa de la Mancomunidad de Madroñera (Cáceres)".*

Aprobada la ejecución de la obra: «Inyecciones y mejora de infraestructura en la presa de la Mancomunidad de Madroñera (Cáceres), y su contratación por el procedimiento de contratación directa, por el Consejo de Gobierno con fecha de 10-4-87 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.1 de la Ley 1/1987 de 26 de enero, se publican las condiciones técnicas y financieras de la misma.

#### CONDICIONES TECNICAS:

Esta Presa está cimentada sobre pizarras fracturadas con dirección de esquistosidad principal según el eje de la presa y orientación subvertical. Desde su construcción se han observado incrementos de las filtraciones destacando las zonas del estribo derecho, así como los caudales apostados por los drenes. Es predecible que los caudales que captan provienen, en su mayor parte, del contacto presa-cimiento.

Se proyecta una pantalla de impermeabilización a lo largo de toda la longitud de la presa y posteriormente crear una red de drenaje, para el control de filtraciones residuales. En cuanto a la infraestructura de la presa, se contempla el acondicionamiento y arreglo del camino de acceso a la presa y cercamiento en todo su perímetro. Se prevé la instalación de ventosas en la impulsión a Madroñera ya que carece de éstas.

#### CONDICIONES FINANCIERAS:

Presupuesto: 26.184.000.  
Anualidad: 1987.  
Aplicación presupuestaria: 16.03.630.09.

## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1987

### 1. FORMA.

Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestres naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

### 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1987, es de 4.240 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 3.180 pesetas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.120 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.060 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 55 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 80 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

### 5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

La renovación para el ejercicio 1987 completo de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de Enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

D.N.I./C.I.F. .... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1987, hasta el 31 de diciembre de 1987.

Con fecha ..... de ..... de 1987, les envío mediante Ingreso en c/c postal / Talón nominativo / Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de ..... pesetas.

Firma o sello,



**DIARIO OFICIAL  
DE**

**EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61  
MERIDA (Badajoz)